TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 367 /2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 329/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 373.312/20.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80001490-1, domiciliada en la calle Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez, de la Ciudad de Asunción, representada por el señor **FABIÁN VIRGILIO ROJAS AYALA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.111.410, en calidad de **Representante Legal**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº 5 inserta en el Acta 41 del 26 de mayo de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud de la Resolución DNCP N° 5695/2019 - Artículo 61. "Otras Modificaciones", convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 329/2020 suscrito en fecha 23 de marzo de 2020, para el **"ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de modificar la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, en relación al "Plan de Entregas - FECHA (S) FINAL (ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS", a fin de prorrogar por **30 días corridos** el plazo máximo para entregar e instalar todos los equipos solicitados en las Sucursales, Casa Matriz, Oficinas Aledañas y Centro de Atención al Cliente, **hasta el 6 de junio de 2020**.---------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 329/2020 suscrito en fecha 23 de marzo de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA

Fabian Rojas
Representante Legal
J. FLEISCHMAN & CIA SRL

Fabián Virgilio Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.